



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de Prohibición de don (a) **BEATRIZ ESCOBAR ÁVILES.**

VALLENAR, 12 de Febrero de 2020.

DECRETO EXENTO: **N°481/**

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de prohibición presentada por don (a) **Raúl Villegas Escobar**, en representación de don (a) **Beatriz Escobar Áviles**, según se pudo acreditar con la documentación acompañada.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de enajenar sobre la propiedad de don (a) **BEATRIZ ESCOBAR ÁVILES**, a favor de la I. Municipalidad de Vallenar, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, los cuales Aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ÁLCESE** la prohibición de enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en Calle [REDACTED], [REDACTED], del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año [REDACTED] como también en sus inscripciones posteriores.

La Prohibición de enajenar rola [REDACTED] del registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.

2. **REDÚZCASE** a Escritura Pública el presente decreto.
3. **PROCEDASE** a pagar los gastos, que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto, por la parte solicitante.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE IGNACIO DÍAZ MALDONADO
DIRECTOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control Interno.
 - Archivo Of. de Transparencia.
 - Archivo Of. de Partes _____ /
- JDM/NFR/NJV/njv